

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
RESOLUCIÓN COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMUN
Y ANCHOVETA V-X REGIONES



ABRE PERIODO DE NOMINACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE DEL CARGO PREVISTO PARA LAS V, VI Y VII REGIONES EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL EN EL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA V-X REGIONES.

R. EX N° **2790**

VALPARAISO, **23 AGO. 2017**

VISTO: Los Memoranda (R.PESQ.) N° 99/2014 y (DP) N° 343/2017, ambos de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto por el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1278, N° 1520 y N° 2416, todas de 2014, N° 26 y N° 1683, ambos de 2015 y N° 616 de 2017, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comité de Manejo.

Que, conforme el artículo 16 letra d) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que *"será causal de cesación en el cargo de miembro en algún Comité de Manejo la muerte o incapacidad del representante."*

Que, conforme a lo dispuesto en su artículo 17, esta Subsecretaría mediante Resolución Exenta N° 616 de 2017, declaró la cesación en el cargo de don Fidel Ramirez Toro por su fallecimiento.

Que según lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento *"Si un miembro del Comité cesare en el cargo antes del vencimiento del plazo por el cual fue nombrado, será reemplazado por el suplente."*

Que en cumplimiento a lo descrito por la norma, dicho integrante fue reemplazado en su cargo titular por el miembro suplente don Pedro Marín Chacón.

Que asimismo la norma dispone que *"podrá reemplazarse el cargo suplente si se considera necesario por el Comité."*

Que, mediante Memorándum Técnico Varios (DP) N° 343/2017, la División de Administración Pesquera, informa que el Comité ha estimado necesario iniciar un proceso para la designación de un representante en reemplazo del miembro suplente, previsto para las V, VI y VII regiones en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta V-X Regiones.

Además, informa que se mantendrán los mismos criterios incorporados y dispuestos mediante la Resolución Exenta N° 1278 de 2014 y de esta Subsecretaría.

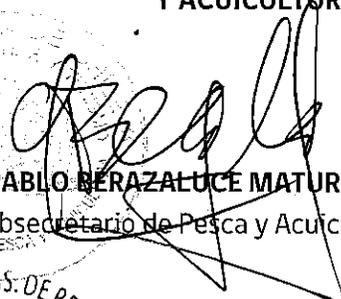
RESUELVO:

1.- Para efectos de proceder a la nominación del representante en reemplazo del miembro suplente, previsto para las V, VI y VII regiones en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta V-X Regiones, declárese abierto un periodo de nominación de 1 mes contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de esta Subsecretaría.

3.- El miembro cuya designación se oficialice en calidad de suplente del cargo individualizado en el numeral 1.- de la presente resolución, durará en sus funciones por el lapso de tiempo que resta al periodo de ejercicio del miembro suplente reemplazado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA V, VI, VII, VIII, IX, XIV Y X REGIONES Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


PABLO BERAZALUZE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

PTC/AOJ/MGG/NMA

